



En el camino hacia el buen trato de nuestras Personas Mayores

Acta: En Montevideo, a los 27 y 28 días del mes de diciembre del año dos mil dieciseis, siendo la hora 9, se reúnen en Hospital Centro Geriátrico Luis Piñeyro del Campo, el Tribunal encargado de dictaminar en el Llamado para Registro Aspirantes para desempeñar funciones de Auxiliar de Registros Médicos en el régimen contratación provisoria, dispuesta por el Artículo 256 de la Ley N° 18.834 del 04 de noviembre de 2011.

El mismo está integrado por:

Representante de A.S.S.E.: Sra. Rosana Gómez

Representante de la U.E.: Dra. Silvia Otero

Representante de funcionarios: Sr. Daniel Ríos

Iniciada esta reunión de trabajo, el Tribunal fija los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el Decreto 197/2006 y que se ajusta al siguiente detalle:

En los méritos se contabilizó la escolaridad y la capacitación complementaria (hasta 50 puntos)

En los antecedentes se contabilizó antigüedad y desempeño (hasta 50 puntos)

Capacitación Complementaria:

Congresos y jornadas: se contabilizó a razón de 0.5 puntos por cada día de asistencia a curso o jornada independiente de la carga horaria,

Pasantías menores a 6 meses se puntuaron con 0.5 puntos

Escolaridad: Para medición de escolaridad se tomó como equivalencia la tabla que se adjunta. Se tomó como total un máximo de 12 puntos.

Notas

R	3
RB	4
BR	5
B	6
BMB	7
MBB	8
MB	9
MBS	10
SMB	11
STE	12

10/27/2017
Paola Frugoni
 Administrativa
 Dpto. Concursos

Evaluación de desempeño: Se contabilizaron 3 puntos por año hasta un máximo de 30 puntos teniendo en cuenta la actividad acreditada y relacionada con el objeto del llamado.

Antigüedad: Se contabilizaron 3 puntos por año hasta un máximo de 20 puntos teniendo en cuenta la actividad acreditada y relacionada con el objeto del llamado.

En caso de empate entre los postulantes se tomará como criterio para el desempate el número de inscripción.

foraneo y...

[Handwritten signature]